

Área de Movilidad**Consejería con Delegación Especial
en Carreteras****Servicio Administrativo de Carreteras****ANUNCIO****1567****77302**

Anuncio de exposición pública del proyecto de obra denominado PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR. VIVIENDA 2. CRITERIOS DE AUTORIZACIÓN DE OBRAS SERVIDUMBRES DE PROTECCIÓN DEL DPMT, T.M. ARICO (expediente nº E2024004118).

El Consejero con Delegación Especial en Carreteras, mediante Resolución Administrativa R0000074130 de fecha 27 de marzo de 2024, aprobó inicialmente el PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR. VIVIENDA 2. CRITERIOS DE AUTORIZACIÓN DE OBRAS SERVIDUMBRES DE PROTECCIÓN DEL DPMT, T.M. ARICO (expediente nº E2024004118), redactado por el Arquitecto D. Miguel García Santana, con un presupuesto de ejecución por contrata ascendente a ochenta y seis mil cuatrocientos setenta y ocho euros con treinta y ocho céntimos (86.478,38 €, IGIC incluido del 7%), y un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES a contar a partir del siguiente al de formalización del acta de comprobación del replanteo.

Asimismo, acordó someter dicho proyecto de obra al trámite de exposición pública por un plazo de VEINTE (20) DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Administración Insular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986, de 18 abril.

El proyecto podrá consultarse en la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es/es/>), nombre del trámite Exposición pública PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR. VIVIENDA 2. CRITERIOS DE AUTORIZACIÓN DE OBRAS SERVIDUMBRES DE PROTECCIÓN DEL DPMT, T.M. ARICO (expediente nº E2024004118), donde podrá

interponer alegaciones o consultar directamente el documento técnico.

Dicho documento técnico se entenderá definitivamente aprobado si durante el período de exposición pública no se formulase alegación u objeción alguna.

Santa Cruz de Tenerife, a uno de abril de dos mil veinticuatro.

EL CONSEJERO CON DELEGACIÓN ESPECIAL EN CARRETERAS, Dámaso Arteaga Suárez, documento firmado electrónicamente.

**CÁMARA DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS
Y NAVEGACIÓN DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE****ANUNCIO****1568****76174**

Convocatoria PYME Global 2024 Misión comercial directa a México.

BDNS (Identif.): 751454.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/751454>).

La Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en el programa Pyme Global, cofinanciado en un 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, a la misión comercial directa a México, a realizar del 24 al 28 de junio de 2024.

Primero.- Beneficiarios.

Pymes de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

El número máximo de empresas beneficiarias será de cinco empresas.